



ACUERDO No. CSJMAA22-16
7 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se ordena el cierre extraordinario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Marta”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los Acuerdos 433 de 1999 y 10561 de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Juez Segunda Civil Municipal de Santa Marta, doctora Sandy Beatriz Loaiza Redondo, mediante oficio de fecha 4 de marzo de 2022, solicita autorización para realizar el cierre del despacho a su cargo durante los días 9, 10 y 11 de marzo del presente año, por motivos de necesidad del servicio, teniendo en cuenta que se hace, necesario verificar el inventario real de procesos a cargo del despacho a efectos de que se haga un tránsito entre la secretaria saliente y la entrante.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo (2°) del Acuerdo No. 433 de 1999 y el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, expedidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura, esta Sala es competente para disponer el cierre extraordinario de los despachos judiciales por motivos de necesidad del servicio.

Que este Consejo Seccional considera justificada la presente solicitud, autorizando el cierre extraordinario por los días 9, 10 y 11 de marzo de 2022.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

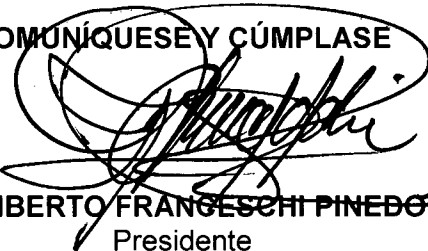
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- Ordenar el cierre extraordinario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Marta, durante los días 9, 10 y 11 de marzo de 2022, conforme a lo indicado en la parte motiva de este Acuerdo.

ARTICULO 2°.- Como consecuencia del cierre extraordinario del despacho judicial en mención, los términos judiciales se interrumpirán por el mismo lapso, sin perjuicio de la atención de acciones constitucionales y diligencias urgentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese lo aquí dispuesto al H. Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior de Santa Marta, al Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Marta a y al Señor Director Seccional de Administración Judicial para los fines pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO
Presidente

Magistrada Sustanciadora: Claudia Expósito Vélez